



DECRETO N° 0357
NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2546-M-19, originado en el Pase N° 260/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, informa el fallecimiento del agente **QUIROGA ALBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 42713, D.N.I. N° 8.493.797, Clase 1951**, ocurrido el día 23 de marzo de 2019; adjuntando fotocopia certificada del Acta de Defunción N° 298/19, Declaración Jurada suscripta por la señora **GRACIELA EDITH MENDOZA BARROS, D.N.I. N° 16.165.226**, en carácter de esposa del nombrado, y demás documentación correspondiente, en fotocopia;

Que por Dictamen N° 077/19, la Dirección de Sumarios Administrativos -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que a los propósitos del pago de la liquidación final por fallecimiento y de los haberes pendientes de cobro del agente Quiroga, atento a la declaración jurada presentada por su esposa, señora Graciela Edith Mendoza Barros, con el resguardo de responsabilidad que se consigna expresamente, manteniendo el criterio práctico implementado por la Municipalidad que no demanda previos trámites judiciales, se consideran cumplidos los extremos legales para la efectivización del pago a la nombrada;

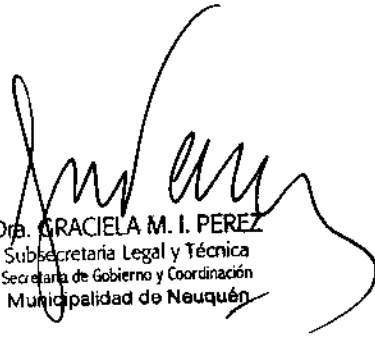
Que por Informe N° 407/19, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, con vigencia al día 23 de ----- marzo de 2019, al agente **QUIROGA ALBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 42713, D.N.I. N° 8.493.797, Clase 1951, Categoría 16**, conforme surge de la fotocopia certificada del Acta de Defunción N° 298/19, quien dependía de la Dirección Cementerios -Dirección Municipal de Servicios Especiales- Subsecretaría de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Urbanos-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 407/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Liquidación de Haberes ----- -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar los haberes pendientes de cobro más las licencias ordinarias pendientes de usufructo, según lo informado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal-, a favor de la derechohabiente, señora **GRACIELA EDITH MENDOZA BARROS**, D.N.I. N° **16.165.226**, en carácter de esposa del nombrado; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 407/19 de la División mencionada.-

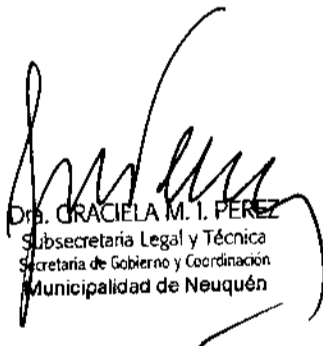
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2235
Fecha ...17... / 05... / 2019..